

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021). Ingresa al Despacho de la señora Juez el presente proceso No. 2019-719, informando que fue allegado constancia de notificación a la demandada (fls.44 a 66). Sírvase proceder.

(ORIGINAL FIRMADO)

SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

1.- 1.- Visto el informe Secretarial que antecede, observa el Despacho en aplicación de los principios de celeridad y economía procesal, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 48 del C.P.T y la S.S., en concordancia con lo previsto en el artículo 29 de ese mismo estatuto y el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P, procede a **PROVEER** el cargo de *curador ad litem* en forma directa con los abogados que habitualmente ejercen la profesión ante este Juzgado, nombrando para el efecto a la abogada KAREN ANDREA MONTES VEGA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.075.676.808, portador de la tarjeta profesional N° 244.953 a fin de que se notifique y ejerza el derecho de contradicción de la demandada SOCIEDAD VIEJOS ZORROS MESSLIFE S.A.S,

2.- Por secretaría librense los telegramas a los correos electrónicos a.s@actuarasesoreslaborales.com, abogado1@actuarasesoreslaborales.com comunicando esta decisión, con la advertencia que deberá concurrir inmediatamente a este Juzgado a tomar posesión del cargo.

Una vez se posesione el curador *Ad litem* designado y este ejerza el derecho de contradicción, se ingresará el expediente al Despacho para lo pertinente.

3.- En razón de lo anterior, se ordena el **EMPLAZAMIENTO** por edicto de la demandada SOCIEDAD VIEJOS ZORROS MESSLIFE S.A.S., por secretaria realizara la inclusión de dicho demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Notifíquese y Cúmplase.

(Original firmado)

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 18 de enero de 2022.

Por ESTADO N° 002 de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original firmado)

SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaría

/AFRB